

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

SOBRESUELDO

Es ya demasiado enojoso este asunto. Pedir un día y otro día lo que justamente nos pertenece, y no conseguir que tantas promesas se conviertan en realidades, es para acabar con la paciencia de un santo. La Excma. Diputación provincial de Soria estará animada de los mejores deseos en pró de la causa del Magisterio primario; pero nosotros nos cansamos ya de esperar soluciones, y no podemos resignarnos á que solamente con palabras se nos vaya pagando el sobresueldo devengado.

Ha pretendido demostrar la Corporación provincial las grandes dificultades con que tropezaba siempre para disponer del suficiente dinero para saldar de una vez la deuda que tiene con el Magisterio, y con aplauso de todos, tomó la determinación de abonar el sobresueldo por medio de la emisión de un papel especial; y nosotros, que de buena fé creemos en las palabras de nuestros dignos representantes provinciales, suponíamos que todo ello sería «coser y cantar»; mas como pasan muchos meses sin que sepamos siquiera si se ha dado curso al expediente, nos vemos precisados á insistir

de nuevo cerca de la Excma. Diputación para suplicarle que pronto se solucione este asunto ó que nos diga claramente que «no puede ser verdad tanta belleza».

Se ha dicho que no puede solucionarse esta ya sobradamente enojosa cuestión, porque los escalafones no están formados hasta el día, y creemos que esto no sea obstáculo digno de tomarse en cuenta, porque la emisión del papel de la deuda que se proyectó emitir podía comprender muy bien hasta la anualidad en que los escalafones estuvieran al corriente, dejando las demás anualidades para abonarlas en dinero «contante y sonante», de una vez ó como mejor pudiera realizarse.

Por otra parte, si este fuese el obstáculo insuperable, la Excma. Diputación debiera decir claramente que se pusieran los escalafones al día, y entonces la Junta provincial de Instrucción pública sabría á qué atenerse. Nosotros sabemos que el Sr. Puig, Inspector provincial hasta no há mucho tiempo en Soria, consiguió normalizar ese servicio, y no será un problema difícil el ponerlo al corriente hasta fin de 1908. Aunque nuestra opinión sea poco autorizada, nos atrevemos á proponer que, si en la Secretaría de la Junta provincial falta personal para esos trabajos, se nombre una comisión

de maestros que, con la dirección del señor Inspector y de algún vocal de la Corporación, se lleven á cabo los trabajos, dejando en breves días ultimados los escalafones hasta fin del presente año, todo lo cual entendemos que podría hacerse en veinte días ó menos. ¿No podrían ponerse de acuerdo la Excma. Diputación y la Junta provincial y trabajar de consuno para que, orillando dificultades, se reconociese francamente la justicia que asiste al Magisterio soriano y no se consintiera que por más tiempo se hiciera vivir de esperanzas al sufrido mártir de la enseñanza primaria?

Querer es poder; y la Excma. Diputación de Soria puede hacer que la deuda que tiene con los maestros de la provincia vaya desapareciendo. Y ya que en el día no pueda darse por completo resuelto el problema, rogamos encarecidamente á la respetable Corporación provincial que procure dar las órdenes necesarias para que, como en años anteriores ha sucedido, se abonen ahora, no una anualidad de las devengadas hace muchos años, sinó alguna más, con el fin de demostrar prácticamente que los señores Diputados no tienen olvidados á los que tanto se interesan por la cultura popular.

Y si el proyecto de emisión de papel especial para ese pago ha sido relegado al olvido, páguense cada año dos ó tres anualidades hasta extinguir la deuda, puesto que medios no han de faltar á la Diputación, y en pocos años puede quedar al día ese servicio que, si es mejora para el Magisterio por las privaciones que consigo lleva el cobrar unas pesetas después de diez ó más años de ser devengadas y por los muchos sinsabores que acarrea el reclamarlas, no puede ser tampoco muy grato á la Excma. Corporación provincial, el continuar por tiem-

po indefinido sin entregar á los maestros lo que en justicia les pertenece, y que ninguna ley les dá medios para exigirlo si no es con humillaciones, impropias de quienes tanto beneficio proporcionan á la humanidad para su perfeccionamiento.

X.

PEQUEÑEZES

Va ganando terreno la idea de que por el señor Rodríguez San Pedro, ó por su próximo sucesor, sea derogado cuanto se refiere á las sustituciones de las maestras, según la odiosa excepción que establece el art. 34 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

A iguales deberes corresponden iguales derechos, luego para nada debe tenerse en cuenta la edad ni el estado de fortuna de los maridos de las maestras para conceder á éstas la sustitución personal.

Ha pasado mucho tiempo sin que las maestras, como más interesadas en hacer que prevalezca su indiscutible derecho á la sustitución, hayan protestado ni la prensa profesional haya tomado en serio asunto que por igual corresponde defender al Magisterio primario, sin distinción de sexo; pero desde los últimos meses se nota bastante movimiento en pró de la noble causa que á todo trance debemos procurar resulte con fallo favorable.

Sigamos trabajando con insistencia; y tanto maestras como maestros, confiando en la bondad de la idea, expongamos de común acuerdo las elevadas razones que nos asisten, bien para que el Sr. Rodríguez San Pedro vuelva sobre su acuerdo ó para que el ministro que le sustituya tenga preparado el camino de la justicia, y no vacile un momento en hacer que desaparezca esa niebla que empaña la legislación en lo que á la sustitución personal de las maestras se refiere.

**

El pago del sobresueldo sigue en muchas provincias como en la de Soria. Aquí hemos apelado á todos los medios que están al alcance del Magisterio, y bien poco vamos consiguiendo; y cansados ya de pedir lo que justa y legal-

mente nos pertenece, sin que nuestras quejas sean atendidas, no pensábamos ahora hablar de este ya enojoso asunto; pero leemos una Real orden del ministerio de Instrucción pública, fechada en 25 de Noviembre último, inserta en la *Gaceta* del 3 del siguiente mes, por la cual se «significa la conveniencia de prevenir á la Diputación provincial de León, si no halla motivo que lo impida, la obligación en que está de dar inmediato y exacto cumplimiento á la Real orden de 14 de Octubre de 1907 y demás disposiciones vigentes acerca del pago del aumento gradual de sueldo á los maestros», y trasladamos el recuerdo á la Excm. Diputación de Soria.

No creemos que la citada Real orden se cumpla como corresponde, teniendo en cuenta que en estos «benditos tiempos sampedrístas» suele estar la justicia de espaldas al maestro de escuela; pero bueno sería que por la superioridad se dirigiera siquiera algún recordatorio á las Diputaciones provinciales para que no olviden el pago del sobresueldo á los maestros, y, mejor aún, exigir inmediatamente el cumplimiento de lo legislado, *sin que se admitiera lo de «si no halla motivo que lo impida»*, que seguramente encontrarán las Diputaciones que adeudan considerable número de anualidades, entre las que, con sentimiento nuestro, se cuenta la de Soria.

* *

Terminó ya el histórico y por mil títulos famoso año de 1908, de triste recordación para el Magisterio primario, como otros tantos que tampoco fueron dignos de ocupar página alguna en la historia de la cultura popular.

Terminó el año 1908, y estamos en Enero de 1909. Seguramente que estas fechas no son olvidadas por el Sr. Rodríguez San Pedro. Ha dicho S. E. repetidas veces que en 1908 era imposible pagar el material de clases de adultos correspondiente al segundo semestre de 1907, porque esa consignación pertenecía á ejercicios cerrados, que *no podían abrirse* en 1908, y que se abonarían en 1909, en Enero, si no recordamos mal. Ha llegado esa fecha, y por consiguiente, esperamos que, dada la seriedad del Sr. San Pedro, no dejará incumplida la *solemne promesa*.

Lo recordamos, por si acaso...

LEANDRO.

CONVOCATORIA

Partido de Almazán.

En virtud de lo acordado por la Asociación de maestros de este partido en sesión de 27 del próximo pasado mes, el que suscribe, deseoso de llevar á feliz término el contenido de los acuerdos 1.º, 2.º, 5.º y 7.º, convoca á nueva reunión á todos los maestros y maestras del mismo para el día 23 del corriente, á las once de la mañana, en la escuela pública de niños de dicha villa.

El primer acuerdo trata del nombramiento efectivo de la Junta directiva; el segundo, del examen y aprobación del Reglamento porque ha de regirse esta Asociación; el quinto, de la ofensa de la Junta permanente de la Nacional y del ingreso en esta y en la Sección de Socorros Mútuos, y el séptimo, de dar contestación á un oficio del señor Presidente de la Asociación de Medinaceli, relacionado con la Asociación provincial.

Como veís, queridos compañeros, todo es de importancia suma, y por ello, os suplico, ruego y encarezco una vez más vuestra puntual asistencia.

Los que no podáis asistir, dad vuestra representación por escrito al compañero que mejor defienda vuestros deseos, por más que, nadie como el mismo interesado.

Al propio tiempo recomiendo á los compañeros de cabeza, sección ó grupo, vengan provistos de una relación de los pueblos y maestros de su agrupación, expresando clara y terminantemente la asociación ó asociaciones á que deseen pertenecer, ó si no quieren pertenecer á ninguna.

Almazán 7 de Enero de 1908.—El Presidente accidental, *Gregorio Gil*.

Partido de Medinaceli

Queridos compañeros: Constituida definitivamente esta Asociación de partido, es de necesidad que nos reunamos á fin de discutir y aprobar el Reglamento por el que la misma se ha de regir, además de tratar de otros asuntos importantísimos á la clase.

Con tal motivo, os suplico asistáis á la Junta general que tendrá lugar el día 17 del actual á las once de la mañana en el salón-escuela de esta villa.

Os desea toda suerte de felicidades vuestro presidente, querido amigo y compañero, *Juan Angel López*.—Medinaceli 5 de Enero de 1909.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Primera enseñanza.

(Conclusión).

N. de orden	Nombres y apellidos.	Sueldo que disfruta ó mayor disfrutado. — Pesetas	Tiempo de servicios en el magisterio.			Escuela para la que se le propone.	Sueldo. — Pesetas.	Observaciones
			Años.	Meses	Días.			
MAESTRAS								
65	Juliana S. López Loriente.....		3	11	20			
66	Martiniana Pardo Blanco.....		3	11	14			
67	Rita Vera Bronchal.....		3	10	13			
68	Práxedes Santa Valero Julián...		3	10	7			
69	Purificación Sorribes Gil.....		3	9	18			
70	Francisca Pilar Colón Porcar...		3	6	26			
71	Isabel Latorre Urruchi.....		3	6	18			
72	Rosa Vidal Fernández.....		3	6	5			
73	Lucila Azpillaga Palacios.....		3	5	28			
74	Pia Vera Egea.....		3	5	21			
75	Carmen Ortiz Parra.....		3	5	20			
76	Virtudes Figueras Vázquez.....		3	4	25			
77	Paulina Santos Solana.....		3	4	6			
78	Felipa María Llorente.....		3	3	27			
79	Dolores Barraca Lanuza.....		3	3	9			
80	Virgilia Calavia Velloso.....		3	2	21			
81	Victoria Arribas Jorge.....		3	2	21			
82	Prudencia Santorun Pacheco....		3	2	21			
83	Tomasa García Cortés.....		3	1	14			
84	María del Pilar Ortiz Alegre....		3	1	3			
85	Purificación Pérez Vedú.....		3	1	23			
86	Margarita Gómez Calera.....		3	1	20			
87	Julia Calvete Hernández.....		3	1	15			
88	Elena Munguía Oviedo.....		2	11	11			
89	Gregoria Gómez Rodríguez.....		2	11	2			
90	Patrocinio Lacueva Gresa.....		2	11	16			
91	Luisa Monge las Heras.....		2	10	11			
92	María Isabel Villamón Navarrete		2	10	22			
93	Clara Oliván San Agustín.....		2	9	16			
94	Vicenta Valladares Jadraque...		2	8	3			
95	Luisa Moretón Tejedor.....		2	8	22			
96	Leonor Mulas Blanco.....		2	7	13			
97	Dominica Antón Revilla.....		2	7	7			
98	María Paz García Pinilla.....		2	7	2			
99	Bernardina Jodra Olalla.....		2	6	29			
100	Martina de Castro Bermejo.....		2	6	22			
101	Angela Fernández Blanco.....		2	6	18			
102	Virginia González Moreno.....		2	6	11			
103	M. ^a G. Izquierdo Caballero.....		2	5	29			
104	Josefa Arroyo Sánchez.....		2	5	21			
105	M. ^a de Jesús Moncho Tomás....		2	5	18			
106	F. Francisca Miguel Villa.....		2	5	23			
107	María Ortín Luca.....		2	4	7			
108	Prudencia Calvo Martínez.....		2	4	23			
109	Francisca Sentís Felix.....		2	2	23			
110	Saturnina Rincón Melgar.....		2	1	23			
111	Blasa Fabra Tirado.....		2	1	27			
112	Francisca Pascasio Rubio.....		2	1	24			
113	Evarista Hidalgo Montes.....		2	1	16			
114	Julia Gil Pérez.....		1	11	10			
115	Petra Guzmán Tapia.....		1	11	2			
116	Petra Herrero Sánchez.....		1	10	28			
117	Isidra Cantín Ruiz.....		1	10	28			
118	Paula Martínez Ulesia.....		1	10	19			
119	Luisa Heredero Herrero.....		1	10	18			
120	Cruz Hernández Blanco.....		1	10	18			
121	Juana Valenciano Blanco.....		1	10	4			
122	Zeneida Casamayor Lasheras...		1	10	1			
123	Concepción Patino Hernández..		1	9	29			
124	M. ^a de los Dolores Rubio Saenz.		1	9	21			
125	M. ^a Magdalena G. ^a Hernández..		1	9	6			
126	Concepción Domínguez González		1	8	27			
127	Dolores Muñoz González.....		1	8	23			

N.º de orden.	Nombres y apellidos.	Sueldo que disfruta ó mayor disfrutado. — Pesetas.	Tiempo de servicios en el magisterio.			Escuela para la que se le propone.	Sueldo. — Pesetas.	Observaciones.
			Años.	Meses.	Días.			
128	M. ^a Luisa Prendes Fernández...		1	8	8			
129	Avelina Andrés Asensio.....		1	8	7			
130	J. Soledad Mayá Dombritz.....		1	8	6			
131	Catalina Pérez del Olmo.....		1	7	20			
132	Soledad Martínez Auria.....		1	7	17			
133	Juana Teller García.....		1	7	17			
134	Ramona Cillan Guerra.....		1	5	12			
135	Elisa Arguijo Iyaguirre.....		1	4	22			
136	Valentina Víctor Jiménez.....		1	4	20			
137	Virginia Marin Gines.....		1	4	6			
138	M. ^a Mercedes Conesa Martínez..		1	3	27			
139	Patricia Asenjo de Pablo.....		1	3	19			
140	Baltasara Pérez Martínez.....		1	3	11			
141	Venancia Beriain Goyenechea..		1	1	20			
142	Guadalupe Eleno Montero.....		1	1	17			
143	Virtudes Cartagena Escarabajal.		1	1	5			
144	Luisa F. Gómez Miñambres.....		1	>	23			
145	Ascensión Sedeño del Vino.....		1	>	11			
146	María Sancho Muñoz.....		>	11	27			
147	Carlota Crespo Orrios.....		>	10	23			
148	Escolástica Sombrer Pérez.....		>	8	23			
149	Quiteria Sarnés Aguirre.....		>	8	22			
150	Cenaida Cruz García Cuervo....		>	7	8			
151	Margarita Rodrigo Llorente....		>	6	9			
152	Patrocínio Giménez Izquierdo..		>	>	>			
<i>Maestros excluidos y sus causas.</i>								
153	Julián Campo Zurita.....		>	>	>			
154	Joaquín Salatiel Gorriz.....		>	>	>			
155	Carlos Vicient Pastor.....		>	>	>			
156	Julio Martínez Tello.....		>	>	>			

NOTAS. 1.^a Los servicios se han computado hasta el día 23 de octubre último. 2.^a De conformidad á lo prevenido en la disposición 4.^a de la Real orden de 15 de octubre de 1904, todos aquellos Maestros y Maestras que en virtud del concurso actual resulten propuestos para más de una escuela, deberán manifestarlo al Rectorado en el tiempo y forma que determina el art. 44 del citado Reglamento, la plaza para la cual desean ser nombrados, pues únicamente á los comprendidos en dicha disposición les serán tenidas en cuenta las renunciaciones que presenten. 3.^a Conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 13 de mayo y 29 de julio de 1905, los sueldos intermedios entre 500 y 625 pesetas, no se computan como legales en el concurso único.

Zaragoza-10 de diciembre de 1908.—El Rector, *Dr. Hipólito Casas.*

Asociación de Maestros sorianos.

Partido de Soria.

En la ciudad de Soria á dos de Enero de mil novecientos nueve y hora de las diez de su mañana, previa la correspondiente convocatoria al efecto, se reunieron los maestros que autorizan la presente acta, estando legalmente representados la mayoría de los demás asociados, con objeto de tratar los asuntos profesionales indicados en aquella, y cuantos fuesen propuestos por concurrentes.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, D. Indalecio Antón Castellano, comenzó por dar cuenta del estado actual de la Asociación de Maestros del partido, manifestando su profundo agradecimiento á los mismos por haber secundado con entusiasmo, digno del mayor elogio, la idea de constituir aquella, factor indispensable para conseguir una Asociación pro-

vincial que tenga verdaderas iniciativas, vida próspera y loable, y una Asociación Nacional en condiciones de conquistar el mejoramiento y dignificación de nuestra humillada clase. A continuación dicho Sr. Presidente, dió lectura de la relación nominal de asociados, que pasan de ciento; de los que han solicitado inscribirse en la Sección de Socorros Mutuos, que son sesenta; de una comunicación del Sr. Presidente de la Asociación de Maestros del partido de Medinaceli; del acta de la sesión celebrada últimamente por la Sección de Valdeavellano de Tera; de varias comunicaciones colectivas é individuales de maestros adhiriéndose á los acuerdos que se tomaren en este acto, y, últimamente, de las dos actas de las sesiones celebradas por esta Asociación. Expuesto el plan en que debían discutirse los asuntos aludidos, recayeron los acuerdos siguientes:

1.^o Expresar la inmensa gratitud de los concurrentes á esta sesión por el vivo interés desplegado por los maestros del partido en fa-

vor de la idea de constituir esta Asociación, y robustecer la Provincial y Nacional del Magisterio primario.

2.º Hacer constar la complacencia con que esta Asociación ha visto el interés que muestran muchos compañeros de la provincia, publicando meritísimos trabajos en la prensa profesional encaminados á demostrar la necesidad de constituir las Asociaciones de partido en esta provincia; y el hecho de que varios maestros, que no pertenecen á este partido, hayan solicitado inscribirse en esta Asociación por no existir en el suyo, lo cual es una prueba evidente de que reina espíritu de asociación en el ánimo del profesorado soriano.

3.º Que esta Asociación se adhiera á lo propuesto por la Asociación de Medinaceli respecto de la conveniencia de que la Junta provincial tenga su domicilio social en la capital de la provincia, se componga de asociados con residencia en la misma y pueblos inmediatos, y de los Presidentes de las asociaciones de partido.

4.º Declarar de conveniencia para los intereses profesionales, y de carácter urgente, que los acuerdos tomados en esta sesión y anteriores, todavía incumplidos, sean ejecutivos; gestionando su consecución la Junta de esta Asociación entre tanto no dé la Junta provincial una satisfacción cumplida del descuido de su gestión en general, y, particularmente, respecto de los asuntos que repetidamente ha solicitado esta Asociación, que son todos aquellos que le afectan consignados en los actos de las sesiones del veintitrés de Agosto y veinte de Septiembre últimos, concediéndole al efecto un mes de término, á contar desde el día en que se le comunique esta resolución, para que, en su caso, pueda recobrar la necesaria autoridad y prestigio actualmente discutidos, y continuar sus funciones con el apoyo moral y material de esta Asociación y de todos los asociados en general.

5.º Que esta Asociación se abstiene accidentalmente de ingresar en la Nacional y Sección de Socorros Mutuos, y los que pertenecieren á ella se les considerará eliminados de la misma manera, mientras la Junta de la indicada Nacional no modifique el bajo concepto en que injustamente ha colocado á los maestros de las categorías de 625 y 500 pesetas al tomar el acuerdo de no considerarlos con aptitud para desempeñar escuelas de mayor categoría, y privarles de todo ascenso en el proyecto del nuevo Reglamento de provisión de escuelas, comunicando este acuerdo á la referida Junta á la par que verían con sumo agrado se resolviese satisfactoriamente el asunto en plazo relativamente breve; y que esta Asociación no acepta, en principio, el nombramiento de representante provincial de la Sección de Socorros Mutuos hecho á favor de D. Angel G. Castro por estimar conveniente se verificase por elección, y tenga su residencia en la capital de provincia.

6.º Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación dicte una real orden de carácter general obligando á las Diputaciones provinciales á consignar en sus presupuestos cuanto adeudan á los Maestros por el concepto de sobresueldo, en atención de que son muchas las que lo tienen en el más lamentable olvido, y ratificar el acuerdo de la sesión anterior nombrando una comisión para que gestione el indicado asunto con la Exma. Diputación provincial y Junta provincial de Instrucción pública.

7.º Manifestar á la Sociedad Española de Pedagogía el placer con que el profesorado soriano ha visto sus campañas en favor de la cultura nacional, y sus iniciativas para mejorar la condición social del maestro, consignándose en acta un voto expresivo de gracias para dicha entidad.

8.º Recaudar en el mismo acto, y en la primera mensualidad á cobrar á los socios ausentes, la cuota anual correspondiente á esta Asociación, dejando en suspenso la recaudación de las cuotas correspondientes á las Asociaciones Provincial, Nacional y Sección de Socorros Mutuos hasta que las circunstancias lo aconsejen al tenor de los acuerdos que informan la presente acta.

9.º Dada lectura del Reglamento de esta Asociación, queda definitivamente aprobado con la adición de que para funcionar ésta habrán de constituirse, como mínimo, cincuenta socios; acordando su impresión, y que se remita un ejemplar á cada asociado.

10. Que se solicite del Sr. Director de EL DEFENSOR ESCOLAR la publicación en el citado periódico del Reglamento de Socorros Mutuos

Y no teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmándola los señores asistentes de todo lo cual como secretario certifico.—Fermín Jodra, Indalecio Antón, Angel de Pablo, Benito Vinuesa, Pedro M. Moreno, Manuel Gil Urbano Frías, Gerardo Jiménez, Agustín Sanz, Rufino Jiménez, Pablo Fernández, Francisco Dávila, León García, Manuel Muñoz, Vicente Ruiz, Daniel Alcázar, Eloy José Martínez, Tiburcio Moreno Sanz, L. José Llorante, Julio Fernández, Pedro Sanz, Ciro Egido, Secretario.—Es copia.

Soria 8 de enero de 1909.—El Presidente, Indalecio Antón.—El Secretario, Ciro Egido.

Suscripción abierta en favor	
del veterano maestro D. Manuel Blasco.	
	<i>Pesetas</i>
	650
<i>Suma anterior.....</i>	2,00
D. Esteban Boncal.....	1,00
» Crisanto Martínez.....	1,00
D.ª Ascensión Lafuente.....	1,00
SUMA.....	1050

NOTICIAS

Ha sido nombrado representante de la notable Revista pedagógica *La Escuela Moderna*, de Madrid, D. Angel G. Crespo, maestro de la escuela de Berlanga de Duero.

Tanto los señores maestros suscriptores, como los demás que quieran suscribirse, pueden dirigirse á dicho señor para todo cuanto se refiera á dicha Revista.

— Hasta el día de hoy se han adherido á la *Sección de Socorros Mútuos* de la Nacional, 93 señores maestros de ambos sexos de esta provincia.

En el número próximo se publicará la lista de todos.

— Los señores maestros adheridos á los acuerdos tomados el 27 del pasado mes en Almazán, son los de los pueblos siguientes:

Abanoo, Alaló, Paones, Caltojar, Bordecorés, Casillas, Ciruela, Fuentepuerco, Aguilera, Tajueco, Rioseco, Torreandaluz, Valverde los Ajos, Torreblacos, La Muela, Blacos, Osona, Valderrueda.

— El día 5 del actual falleció en Cortos, el Secretario de aquél Ayuntamiento D. Juan Isidoro Moreno, padre de nuestro querido compañero D. Pedro M. Moreno.

Reciban éste y demás familia nuestro sentido pésame por pérdida tan sensible.

— En el número próximo se publicará el Reglamento de la *Sección de Socorros Mútuos*, para conocimiento de todos los señores maestros.

— En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se ha puesto á la venta el *Anuario del Maestro para 1909*, por D. Victoriano F. Ascarza, al precio de 2 pesetas ejemplar.

— Ha renunciado la escuela de Ledesma, para la cual estaba propuesto, D. Raimundo Alonso, por haber sido nombrado para la de Malanquilla.

— Ha sido desestimada la instancia que los maestros de Barcelona elevaron al Ministerio solicitando se les igualara su sueldo con el de los maestros de Madrid.

— Por concurso de traslado ha sido propuesto para la escuela de niños de Salas de los Infantes (Burgos), nuestro querido amigo D. Juan Gil Garcés, que desempeña la de San Leonardo.

— Se ha recibido en la Junta provincial el título administrativo de la escuela de niños de Montenegro de Cameros.

— Han quedado vacantes para ser provistas interinamente las escuelas de Bordecorés y Osma (niñas).

— Según noticias, en el proyecto de ley de reclutamiento que se está confeccionando para presentar á las Cortes, se establece que todos los mozos útiles que carezcan de instrucción primaria ingresen desde luego en las filas.

— Ha fallecido el ilustrado regente de la escuela graduada de la Normal de Barcelona y Director del querido colega *El Clamor del Magisterio*, D. Antonio Gavaldá.

Descanse en paz y reciba su distinguida familia el testimonio de nuestro pesar.

— En las oposiciones á escuelas de sueldo superior á 825 pesetas del distrito de Valladolid, han correspondido los siguientes temas.

Tema 21.—Examen de la voluntad; su importancia. ¿Cómo puede la escuela contribuir al desarrollo de la voluntad en los niños? La educación moral, su naturaleza y medios adecuados para realizarla, caracteres é instintos. ¿Qué se entiende por formación de carácter? ¿La educación debilita la voluntad? Instintos de imitación y curiosidad. Influjo que ejercen en el desarrollo de las demás facultades.

Tema 33.—Métodos, formas y procedimientos de enseñanza. Crítica del método llamado cíclico ó concéntrico. La intuición: su carácter, valor y límites. Lecciones intuitivas. Crítica acerca de los diferentes sistemas de organización pedagógica en las escuelas.

Y en las de niños de la misma clase salieron en suerte los siguientes:

Tema 1.º—«Destino del hombre en esta vida. Existencia de una vida futura. Qué es religión. Cómo se divide. Una sola es la verdadera Divinidad y sublimidad de la Religión. Culto y sus divisiones».

Tema 63.—«Raíz aritmética de cualquier grado. Raíz cuadrada entera de un entero. Resto de la raíz cuadrada. Teoremas para investigar las decenas y las unidades de la raíz cuadrada de un entero.

El Tribunal suspendió los ejercicios hasta el día 4 de Enero actual en que empezó la lectura de los que se han practicado.

CORRESPONDENCIA

T. G. Montuenga; F. A. Bliccos; D. B. Buberos; G. G. Almazán; D. M. Iruecha; T. G. Montuenga; C. M. Conquezueta; M. N. Nafría la Llana; E. G. Palacio; P. V. Señuela; C. R. Avenales; L. A. Abión; A. M. Borobia; M. O. Castilruiz; J. B. Valdelagua; S. C. Buimanco.—Recibidos.

A. C. Berlanga; P. S. Tardajos; E. M. Nomparedes; Q. C. Covalada; V. R. Monterde.—Contestadas cartas.

A. L. Dévanos.—Entregado su encargo.

R. de M. Abejuela.—Se hace como desea.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

Diccionario Manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión

en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartoné y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, cartoné, id. id.	30
Agricultura, papel fuerte, id. id.	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Derecho, Ciencias y Curso preparatorio, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.